1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2023-119-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 21 de Marzo de 2023

Referencia: Resolución aprobar solicitud Seguros varios EX-2022-05778857- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de seguros varios para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en orden nº 36 y 37 obra la REDEC-2022-1069-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que según información contable obrante en orden nº 79 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que en orden nº 83 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.-

Que en orden n° 90 la Dirección de Mesa de Entrada informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora.-

Que obra en orden n° 100 el Dictamen de la Asesoría Letrada de la Facultad, que de acuerdo a lo expresado en el mismo el firmante de la oferta de la firma NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. no posee la facultad suficiente para obligar a la empresa, de acuerdo al poder acompañado por la misma.-

Que por lo expresado en el párrafo anterior corresponde desestimar la oferta por contener omisiones esenciales en los términos del artículo 77 inc. 11 del Reglamento de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y disponer la adjudicación del renglón 2 al siguiente en el orden de mérito.

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 1 y 2 es el siguiente: 1° NACION SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5) y 2° LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A. (CUIT Nº 30-50005154-6).-

Que el orden de mérito de la propuesta en condiciones de competir referente a los renglones n° 3 y 4 es el siguiente: 1° LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A. (CUIT Nº 30-50005154-6), y 2° NACION SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5). -

Que el orden de mérito de la propuesta en condiciones de competir referente a los renglones n° 5 y 6 es el siguiente: 1° LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A. (CUIT Nº 30-50005154-6).-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capitulo A del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo nº 18; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la presente Contratación Directa nº 20/22 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. –

ARTICULO 2° - DESESTIMAR la oferta de la firma NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-70812715-5) por omisiones esenciales de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 inc. 11 del Reglamento de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

NACION SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5). -

Los renglones nro.: 1 y 2 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de $ 169.082,65 IVA incluido. -

LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A. (CUIT Nº 30-50005154-6). -

Los renglones nro.: 3, 4, 5 y 6 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de $ 51.269,07 IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 220.351,72.-) IVA incluido. -

ARTÍCULO 4º- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL- $ 220.351,72) -

ARTÍCULO 5º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 6º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2023.03.21 16:11:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Administracion
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2023.03.21 16:11:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.03.21 16:11:35 -03:00